



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRESIDENCIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA SER NOMBRADAS EN EL CARGO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 112, 113, 140 y 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 192 y 222 fracción XIV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como del Acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el cual se establece el envío y recepción de documentos por medios electrónicos; los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, acuerdan establecer el **Proceso para entrevistas y evaluación para el nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 187 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México menciona que las Comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.
- II. Que al Congreso de la Ciudad de México le compete designar o en su caso ratificar por mayoría simple de sus integrantes presentes, en la sesión correspondiente a las y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, de entre las ternas que le remita la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México como lo señala el artículo 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRESIDENCIA

- III. Que con fecha 17 de noviembre del 2020, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, notifico al Pleno, la recepción por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, las personas propuestas para nombramiento y ratificación del cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- IV. Que con fecha 18 de noviembre, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, las propuestas de mérito para el trámite legal.
- V. Que para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento previsto en el artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, concretamente a lo que se refiere a las entrevistas a las personas propuestas para nombramiento y ratificación del cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; es necesario establecer un calendario y procedimiento que permita de la mejor manera, el cumplimiento de dicho procedimiento de ley.

Por las razones anteriormente expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA SER NOMBRADAS EN EL CARGO DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO. - Se establece el día 23 de noviembre del año en curso para que se lleven a cabo las entrevistas señaladas en la fracción IV del artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; bajo el siguiente formato:



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

El día 23 de noviembre del 2020, a partir de las 09:00 horas, comparecerán en estricto orden alfabético, de manera virtual, las siguientes personas:

No.	Nombre	Hora
1	Albarrán Acuña Ludmila Valentina	09:00- 09:30
2	Castro Escarpulli Nicandra	9:30 - 10:00
3	De la Rosa Peña José Arturo	10:00 - 10:30
4	Fuentes Jiménez Estela	10:30 - 11:00
5	Gómez Martín María Luisa	11:00 - 11:30
6	González Jiménez Arturo	11:30 - 12:00
7	Hernández Torres Xóchitl Almendra	13:00 - 13:30
8	Herrera Beltrán Ofelia Paola	13:30 - 14:00
9	Ortiz Quintero Larisa	14:00 - 14:30
10	Schwebel Cabrera Ernesto	14:30 - 15:00
11	Silva Mondragón Ruth María Paz	15:00 - 15:30

SEGUNDO. - Las comparecencias se llevarán cabo, bajo el siguiente formato:

- a) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para hacer una exposición de su ensayo previamente solicitado en la convocatoria que para efectos de notificar el día y hora de su comparecencia le fue enviada, así como de su análisis de la Justicia Administrativa en la Ciudad de México.
- b) Se abrirá una ronda de preguntas de las Personas Diputadas integrantes de la Comisión, hasta por 10 minutos, procurando que la participación de cada integrante sea de máximo 2 minutos.
- c) Cada aspirante tendrá hasta 10 minutos para responder los cuestionamientos planteados por las Personas Diputadas.



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

TERCERO. – Una vez corroborado el cumplimiento de los requisitos Constitucionales y legales establecidos para el caso concreto, los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) Exposición.**
- b) Ensayo.**
- c) Experiencia profesional.**
- d) Honorabilidad.**

La evaluación de la exposición del ensayo y las respuestas que se realice deberá ser en escala del 1 al 10.

Con la finalidad de que las y los diputados puedan evaluar de forma individual a cada aspirante, se emite la siguiente cédula de evaluación:

Nombre del aspirante:		Fecha: _____
Nombre del Diputado:		
Puntos a Evaluar	Evaluación	Observaciones
Exposición		
Ensayo		
Experiencia profesional.		
Honorabilidad.		
Total:		

La Presidencia de la Comisión podrá solicitar a las personas aspirantes o a las Instituciones Públicas la información complementaria que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, la trayectoria académica y profesional y la idoneidad de las propuestas.

CUARTO. - Cada una de las personas diputadas integrantes de la Comisión hará entrega de su evaluación de cada aspirante, a efecto de que la Presidencia de la Comisión haga el concentrado de las evaluaciones para efectos de elaboración del dictamen correspondiente.



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

QUINTO. - La Presidencia de la Comisión integrará al cuerpo del dictamen, una relación de las opiniones que hayan sido recibidas por las personas interesadas en el proceso.

SEXTO. - Concluida la comparecencia de las personas aspirantes, la Presidencia de la Comisión declarara sesión permanente para reunirse al día siguiente, a fin de analizar, discutir y en su caso, aprobar dictamen correspondiente.

Firman el presente acuerdo, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Dip. Eduardo Santillán Pérez
Presidente

Dip. Carlos Hernández Mirón
Vicepresidente

Dip. Diego Orlando Garrido López
Secretario

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante

Dip. Armando Tonatiuh González Case
Integrante

Dip. Christian Damian Von Roehrich
de La Isla
Integrante

Dip. Eleazar Rubio Aldarán
Integrante

Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje
Integrante



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

**Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Integrante**

**Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Integrante**

**Dip. Leticia Estrada Hernández
Integrante**

**Dip. Lizette Clavel Sánchez
Integrante**

**Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Integrante**

**Dip. María De Lourdes Paz Reyes
Integrante**

**Dip. Nazario Norberto Sánchez
Integrante**

**Dip. Paula Adriana Soto Maldonado
Integrante**

**Dip. Ricardo Ruíz Suárez
Integrante**

**Dip. Teresa Ramos Arreola
Integrante**

**Dip. Yuriri Ayala Zúñiga
Integrante**

***Recinto Legislativo de Donceles, a
19 de noviembre de 2020.***